Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018
Programa de Atención a Personas con Discapacidad

Secretaría de Salud

Instancia Evaluadora:
Israel Banegas González

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo 2
2. Introducción 4
3. Descripción general del programa 5
4. Evaluación 7
5. Valoración Final del Programa 58
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 59
7. Conclusiones 61
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora 63
9. Bibliografía 64

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación de consistencia y resultados fue elaborada con base en los Términos de Referencia del CONEVAL. El objetivo general es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Atención a Personas con Discapacidad con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El informe contiene 51 preguntas estandarizadas y 16 anexos como producto del trabajo de gabinete desarrollado a partir de la información recopilada y de las entrevistas con operadores del programa. De acuerdo con los Términos de Referencia, las 51 preguntas se dividen en seis temas: 1) Diseño, 2) Planeación y Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida y 6) Medición de Resultados. De las 51 preguntas, 34 tienen una respuesta binaria (sí o no) y un nivel de cumplimiento, siendo 4 el nivel más alto, en función de aspectos específicos por pregunta. Las restantes 17 preguntas corresponden a preguntas abiertas donde se desarrolla a detalle la respuesta al planteamiento.

Asimismo, el informe de la evaluación contiene un apartado donde se exponen las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Se hace referencia explícita a la sección y la pregunta de donde se derivaron. De este análisis, el informe presenta una serie de recomendaciones con el objetivo de contribuir a fortalecer su diseño, gestión y resultados del programa. Además, el informe contiene una comparación con los resultados de la ECR del año 2011. Finalmente, se presenta un apartado de conclusiones en el que se hace un repaso concreto de los hallazgos de la evaluación para cada uno de los temas.

El Programa de Atención a Personas con Discapacidad (S039) es un programa sujeto a reglas de operación ubicado en el ramo 12 “Salud” y tiene como Unidad Responsable al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. De acuerdo con las ROP, la instancia normativa del programa es la Unidad de Asistencia e Integración Social, y como instancia coordinadora nacional a la Dirección General de Rehabilitación, de conformidad con el artículo 30, fracción III, del Estatuto Orgánico del SNDIF.

De acuerdo con las ROP, el programa S039 se enfrenta a una situación negativa caracterizada por “la falta de acceso a medios que promuevan oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad que viven en las zonas urbanas y rurales del país”. En ese contexto, el programa plantea dentro de su árbol de problema que la situación concreta a atender son las limitadas oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad.

De acuerdo con la MIR, el Propósito del programa se define como: “las personas con discapacidad cuentan con medios para su inclusión social”. A partir de la información disponible, se establece en primer término, que el programa S039 está alineado al PROSESA 2013-2018 en su Objetivo 4 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”. En segundo término, el programa S039 está alineado al PND 2013-2018 en el Objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población,” de la Meta Nacional “México Incluyente”. Por último, el S039 está alineado al PONAS 2014-2018 en su Objetivo 1 “Generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social” y con el Objetivo 3 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”.

De acuerdo con las ROP, el objetivo general del programa es “contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social a través de la instrumentación de proyectos” y, el objetivo específico del programa es “fomentar la ejecución de obras y/o acciones enfocadas a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social, a través de la instrumentación de proyectos”. Así, los apoyos que el programa entrega son subsidios federales otorgados a las Instancias Ejecutoras (SEDIF, SMDIF y OSC) para la realización de los proyectos aprobados conforme a las siguientes vertientes y acciones:

1) Vertiente A: acciones en salud para la atención a personas con discapacidad,
2) Vertiente B: Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad, y,
3) Vertiente C: Acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.

A partir de las Fichas Técnicas de la población potencial, es posible desagregar su cuantificación por sexo, tipo de

discapacidad y entidad federativa. La población potencial suma 4 millones 527 mil 784 personas, de las cuales 49.9% son hombres y 50.1% son mujeres. Por tipo de discapacidad, 2 millones 437 mil 397 personas no pueden caminar o moverse, 1 millón 292 mil 201 personas no pueden ver, 498 mil 640 personas no pueden escuchar, 401 mil 534 no pueden hablar o comunicarse, 229 mil 029 personas no pueden atender el cuidado personal, 209 mil 306 personas no pueden poner atención o aprender y 448 mil 873 presentan discapacidad mental. La desagregación por entidad federativa puede ser consultada en el Anexo 1 de la presente evaluación, así como la información correspondiente a la población objetivo del programa.

El programa tiene cobertura a nivel nacional a través de lo SEDIF, los SMDIF y las OSC. De acuerdo con las ROP, en caso de que las propuestas enviadas por las Instancias Ejecutoras estén completas, inicia el proceso de selección de beneficiarios. La UAIS, entonces solicita a la DGR que lleve a cabo la revisión técnica de las propuestas. En función del dictamen que emita la DGR, la UAIS tendrá elementos para definir si le solicita a la OSC o al SEDIF que envíe formalmente la presentación de su proyecto. En caso de que así ocurra, la UAIS emite simultáneamente un oficio que confirma la aprobación del proyecto en cuestión, así como un oficio para la DGR en el que le solicita que lleve a cabo las gestiones necesarias para concretar la firma del convenio así como la ministración de los recursos a la Instancia Ejecutora correspondiente.

Con base en el decreto de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, tanto para el ejercicio fiscal 2016 como para el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto aprobado para el programa S039 ascendió a un total de 41 millones 759 mil 342 pesos.

En términos de los resultados de la evaluación, a continuación se presentan los hallazgos más relevantes en cada uno de los temas del informe. En cuanto al tema de diseño, la evaluación muestra que el programa no cuenta con evidencia empírica o teórica para respaldar el tipo de intervención que lleva a cabo. Además, no existe un reconocimiento explícito en la planeación nacional y sectorial de la problemática de las personas con discapacidad. Asimismo, el padrón de beneficiarios no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Finalmente, el programa debe revisar las metas de los indicadores de Componentes y Actividades toda vez que, siendo indicadores ascendentes, hay casos en que están por debajo del valor de la línea base.

Por su parte, sobre la Planeación y Orientación a Resultados, es necesario que el Plan de Trabajo considere el mediano y largo plazo en términos de ampliación de cobertura y alcance de metas. Además, el programa no cuenta con información sobre las OSC que no reciben apoyos, lo cual podría permitir la comparación con OSC que sí reciben apoyos. En cuanto al tema de Cobertura y Focalización, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada. Sin embargo, actualmente, el programa cuenta con los insumos necesarios dado que cuenta con la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Por otra parte, en cuanto a la operación, la evaluación identificó que el programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (aplicaría para el caso de los SMDIF y las OSC). Además, quedó claro que el programa tiene áreas de oportunidad en términos de fortalecer sus mecanismos de transparencia (en concreto, en torno al tema de las solicitudes de acceso a la información).

En relación con la Percepción de la Población Atendida, el programa enfrenta un reto al no poder contar con resultados representativos sobre el grado de satisfacción de la población atendida.

Finalmente, en cuanto al tema de Resultados, la naturaleza del programa y la inexistencia de evaluaciones de impacto impide obtener resultados de largo plazo. Sin embargo, en términos generales, el programa cuenta con resultados positivos tanto para Fin y Propósito y ello permite evaluar adecuadamente el desempeño del programa.

Introducción

La presente evaluación de consistencia y resultados fue elaborada con base en los Términos de Referencia del CONEVAL. El objetivo general es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Atención a Personas con Discapacidad con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El informe contiene 51 preguntas estandarizadas y 16 anexos como producto del trabajo de gabinete desarrollado a partir de la información recopilada y de las entrevistas con operadores del programa.

De acuerdo con los Términos de Referencia, las 51 preguntas se dividen en seis temas: 1) Diseño, 2) Planeación y Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida y 6) Medición de Resultados. De las 51 preguntas, 34 tienen una respuesta binaria (sí o no) y un nivel de cumplimiento, siendo 4 el nivel más alto, en función de aspectos específicos por pregunta. Las restantes 17 preguntas corresponden a preguntas abiertas donde se desarrolla a detalle la respuesta al planteamiento.

Asimismo, el informe de la evaluación contiene un apartado donde se exponen las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Se hace referencia explícita a la sección y la pregunta de donde se derivaron. De este análisis, el informe presenta una serie de recomendaciones con el objetivo de contribuir a fortalecer su diseño, gestión y resultados del programa. Además, el informe contiene una comparación con los resultados de la ECR del año 2011.

Finalmente, se presenta un apartado de conclusiones en el que se hace un repaso concreto de los hallazgos de la evaluación para cada uno de los temas.

Descripción general del programa

El Programa de Atención a Personas con Discapacidad (S039) es un programa sujeto a reglas de operación ubicado en el ramo 12 “Salud” y tiene como Unidad Responsable al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. De acuerdo con las ROP, la instancia normativa del programa es la Unidad de Asistencia e Integración Social, como Instancia Coordinadora Nacional es la Dirección General de Rehabilitación, de conformidad con el artículo 30, fracción III, del Estatuto Orgánico del SNDIF.

De acuerdo con las ROP, el programa S039 se enfrenta a una situación negativa caracterizada por “la falta de acceso a medios que promuevan oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad que viven en las zonas urbanas y rurales del país”. En ese contexto, el programa plantea dentro de su árbol de problema que la situación concreta a atender son las limitadas oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad.

De acuerdo con la MIR, el Propósito del programa se define como: “las personas con discapacidad cuentan con medios para su inclusión social”. A partir de la información disponible, se establece en primer término, que el programa S039 está alineado al PROSESA 2013-2018 en su Objetivo 4 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”. En segundo término, el programa S039 está alineado al PND 2013-2018 en el Objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población,” de la Meta Nacional “México Incluyente”. Por último, el S039 está alineado al PONAS 2014-2018 en su Objetivo 1 “Generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social” y con el Objetivo 3 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”.

Las ROP identifican el objetivo general del programa como “contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social a través de la instrumentación de proyectos” y, el objetivo específico del programa es “fomentar la ejecución de obras y/o acciones enfocadas a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social, a través de la instrumentación de proyectos”. Así, los apoyos que el programa entrega son subsidios federales otorgados a las Instancias Ejecutoras (SEDIF, SMDIF y OSC) para la realización de los proyectos aprobados conforme a las siguientes vertientes y acciones:

1) Vertiente A: acciones en salud para la atención a personas con discapacidad,
2) Vertiente B: Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad, y,
3) Vertiente C: Acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.

A partir de las Fichas Técnicas de la población potencial, es posible desagregar su cuantificación por sexo, tipo de discapacidad y entidad federativa. La población potencial suma 4 millones 527 mil 784 personas, de las cuales 49.9% son hombres y 50.1% son mujeres. Por tipo de discapacidad, 2 millones 437 mil 397 personas no pueden caminar o moverse, 1 millón 292 mil 201 personas no pueden ver, 498 mil 640 personas no pueden escuchar, 401 mil 534 no pueden hablar o comunicarse, 229 mil 029 personas no pueden atender el cuidado personal, 209 mil 306 personas no pueden poner atención o aprender y 448 mil 873 presentan discapacidad mental. La desagregación por entidad federativa puede ser consultada en el Anexo 1 de la presente evaluación, así como la información correspondiente a la población objetivo del programa.

El programa tiene cobertura a nivel nacional a través de lo SEDIF, los SMDIF y las OSC. De acuerdo con las ROP, en caso de que las propuestas enviadas por las Instancias Ejecutoras estén completas, inicia el proceso de selección de beneficiarios. La UAIS, entonces solicita a la DGR que lleve a cabo la revisión técnica de las propuestas. En función del dictamen que emita la DGR, la UAIS tendrá elementos para definir si le solicita a la OSC o al SEDIF que envíe formalmente la presentación de su proyecto. En caso de que así ocurra, la UAIS emite simultáneamente un oficio que confirma la aprobación del proyecto en cuestión, así como un oficio para la DGR en el que le solicita que lleve a cabo las gestiones necesarias para concretar la firma del convenio, así como la ministración de los recursos a la Instancia Ejecutora correspondiente.

Con base en el decreto de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, tanto para el ejercicio fiscal 2016 como para el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto aprobado para el programa S039 ascendió a un total de 41 millones

759 mil 342 pesos.

A partir del informe mensual de metas de indicadores de desempeño se tiene que la meta para nivel Fin es 3.9% de personas con discapacidad beneficiadas por el programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social. Por su parte, la meta para nivel Propósito está en 86.62% de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social. Finalmente, la meta para el Componente 1 está en 80% de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social, y la meta para el Componente 2 está en 84.62% de obras o acciones realizadas a favor de que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social.

En cuanto a la valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad es posible afirmar que la naturaleza de los apoyos entregados es consistente con la problemática que el programa pretende atender, así como con las cifras de diagnóstico que aparecen tanto en el en el PONAS, como en el PROSESA 2013-2018.

Evaluación
Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a. **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**

b. **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

c. **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ° El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

De acuerdo con las ROP, el programa S039 se enfrenta a una situación negativa caracterizada por “la falta de acceso a medios que promuevan oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad que viven en las zonas urbanas y rurales del país”. En ese contexto, el programa tiene planteado dentro de su árbol de problema que la situación concreta a atender son las limitadas oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad. Esta definición es coherente con los diagnósticos que se presentan, tanto en las ROP del programa, en el PONAS y en el PROSESA 2013-2018. Claramente, el fenómeno está definido como una situación negativa que puede entenderse como un problema público por las graves consecuencias para la población con discapacidad. No obstante, la definición del problema no considera diferencias entre hombres y mujeres, ni muestra una justificación que permita descartar si existen esas diferencias o no.
Asimismo, en las ROP del programa y en el documento de definición de poblaciones es posible identificar la definición de la población que enfrenta el problema público. En ambos documentos se refiere que la población objetivo son “personas con discapacidad, preferentemente aquellas en situación de pobreza, que habitan en zonas urbanas y rurales, atendidas por el SNDIF, SEDIF, SMDIF y OSC en todo el territorio nacional”. Sin embargo, se considera que la definición anterior deja de lado el problema público que se atiende, es decir, no incorpora el hecho de que las personas con discapacidad que constituyen la población objetivo están caracterizadas por enfrentarse a limitadas oportunidades de inclusión social.
Un elemento adicional para considerar es que no existe un único documento donde estén incluidos todos los elementos revisados. Esto representa un área de oportunidad en la medida en que es fundamental que el programa cuente con un análisis completo de la situación que pretende atender y del que se desprendan las poblaciones objetivo identificadas y cuantificadas, y con periodos de actualización de tales definiciones a fin de asegurar la pertinencia de su intervención.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a. **Causas, efectos y características del problema.**

b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**

c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa S039 no cuenta con un diagnóstico que cumpla con las características señaladas en la pregunta, no obstante, existen documentos que tienen información relacionada con las causas, los efectos y las características del problema; existe información sobre la cuantificación de la población que presenta el problema, desagregada por entidad federativa y con un plazo para su revisión y actualización.
El programa S039 cuenta con un árbol de problema en el que están definidas las causas y efectos del problema que atiende(1). Sin embargo, solo están señaladas las causas y las consecuencias. No existe un documento donde se analicen éstas. Es decir, no existe una explicación, sustentada en cifras o respaldada en una revisión de bibliografía, sobre las causas y consecuencias del problema. Si bien en el PONAS se presentan algunas cifras que ilustran, a grandes rasgos, la situación de las personas con discapacidad y las cuantifican con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, estas cifras no permiten distinguir entre causas y consecuencias, ni sobre la ubicación territorial de la población que presenta el problema. Asimismo, no se identificó referencias documentales a los plazos para la revisión y actualización de las cifras de la población a atender. Tanto en el PROSESA 2013-2018 como en las ROP del programa existe información de diagnóstico. Sin embargo, en ninguno de los casos se desarrollan las causas y consecuencias del problema.
Resulta necesario condensar los esfuerzos parciales que se han desarrollado para que el programa cuente con un diagnóstico coherente y completo. Esto con el objetivo de identificar que la situación a atender representa un problema público que demanda una intervención eficaz. En este sentido, es fundamental que el diagnóstico muestre la importancia y peso específico de las causas y consecuencias del problema, así como la cuantificación, desagregada territorialmente, de las personas con discapacidad. Esta información permitirá reconocer cuáles son las causas relevantes y sobre cuáles el programa podría diseñar una intervención factible para tratar de cambiar la situación problemática.

(1) De acuerdo con el árbol de problema, el problema es que “las personas con discapacidad carecen de medios para su inclusión social”. Asimismo, las causas que se reconocen son: 1) las prevalentes condiciones de pobreza y deficientes condiciones de accesibilidad, 2) el distanciamiento y la dificultad de arribo de las personas con discapacidad entre localidades y espacios de rehabilitación, 3) la carencia o deficiencia de infraestructura y equipo médico especializado para la prestación de servicios rehabilitatorios, 4) la ausencia de oportunidades de desarrollo humano, 5) la deficiente cultura de inclusión social, y 6) el incumplimiento de los objetivos de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Además, se reconocen como consecuencias, las siguientes: 1) la permanencia de condiciones de desigualdad social, 2) el mantenimiento de la condición de discapacidad con riesgo de agravarse, 3) el rezago en la inclusión social de las personas con discapacidad, 4) la reducción de la participación social, económica y productiva de las personas con discapacidad, y 5) la falta de oportunidades de inclusión a la sociedad y el limitado ejercicio de derechos.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: No.

Justificación:

La intervención que realiza el programa S039 consiste, de acuerdo con las ROP, en: 1) acciones en salud para la atención a personas con discapacidad, 2) acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad, y 3) acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.

En las ROP está planteado que, ante la problemática que consiste en “la falta de acceso a medios que promuevan oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad que viven en las zonas urbanas y rurales”, el SNDIF ha impulsado una “política pública que contribuye a facilitar la inclusión social de las personas con discapacidad”. Sin embargo, no se detalla con cifras o estudios que el tipo de intervención que llevan a cabo esté justificada como un medio para corregir el problema público al que se enfrentan.

En el PONAS 2014-2018 se hace referencia a un estudio sobre la situación de las Unidades y Centros de Rehabilitación que operan en el país. De acuerdo con esa fuente, la principal necesidad de esas unidades y centros está en el equipamiento y el fortalecimiento de la infraestructura. Esto podría considerarse como una motivación para uno de los tres apoyos que entrega el programa pero, en cualquier caso, no constituye una justificación debidamente documentada.

Asimismo, el programa entregó el informe “Reuniones regionales de trabajo para la integración social de las personas con discapacidad y sus familias” el cual ofrece una serie de propuestas de política pública para la atención de personas con discapacidad, que sistematiza los trabajos de esas reuniones regionales. No obstante, el documento no cuenta con información que permita analizar la factibilidad de las propuestas enlistadas, lo cual es fundamental para la configuración de un diagnóstico que promueva la toma decisiones basada en evidencia.

La ausencia de una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención está estrechamente ligada con la ausencia de un diagnóstico integral sobre el problema público que el programa atiende. Dado que no se tienen identificadas las causas más relevantes y factibles, no es posible tener una elección sustentada del tipo de intervención necesaria para atenderlas. Cuando se tenga un diagnóstico que permita identificar las causas será necesario analizar la factibilidad de los diferentes cursos de acción que se podrían seguir para remediarlas. Éste análisis es el que debe darle sustento, con base en evidencia teórica o empírica, al tipo de intervención que emprenda el programa. En otras palabras, cuando se tengan identificadas las causas, debe elaborarse un mapeo de la teoría de cambio o causal a partir de la cual el programa intervendrá para contribuir a modificar el problema público que pretende atender.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.**
b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la MIR, el Propósito del programa es que “las personas con discapacidad cuentan con medios para su inclusión social”. A partir de la información disponible, puede establecerse en primer término, que el programa S039 está alineado al PROSESA 2013-2018 con su Objetivo 4 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”. En segundo término, puede señalarse que el programa S039 está alineado al PND 2013-2018 con el Objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población” de la Meta Nacional “México Incluyente”. En tercer lugar, puede establecerse que el S039 está alineado al PONAS 2014-2018 con su Objetivo 1 “Generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social” y con el Objetivo 3 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”.
De la redacción del propósito y los objetivos a los que está alineado el programa no puede atribuirse que existan conceptos explícitos en común. De hecho, la redacción de los Objetivos con los que está alineado el programa es de amplia interpretación. Por ejemplo, el Objetivo 4 del PROSESA hace referencia a grupos sociales, entre los que podría contarse a las personas con discapacidad, no obstante, la referencia no es explícita. Asimismo, cuando el Objetivo 2.1 de la Meta 2 del PND refiere a toda la población podría asumirse que también caben las personas con discapacidad. En cualquier caso, no se hace una referencia directa a la población objetivo del programa S039.
De acuerdo con el PROSESA 2013-2018, el Objetivo 4 tiene como indicadores: 1) la Tasa de mortalidad infantil, y 2) la Tasa de Mortalidad Materna. Por su parte, la Meta “México Incluyente” del PND 2013-2018 tiene como indicadores: 1) las carencias promedio de la población en pobreza extrema, y 2) la población en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación. Sin embargo, de acuerdo con la MIR del programa S039, el indicador que corresponde al Propósito es el “Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social”. Tal como están enunciados, y considerando sus descripciones y métodos de cálculo, no parece existir una relación directa entre el logro del Propósito y el cumplimiento de los indicadores relacionados.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México Incluyente
Objetivo	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población
Estrategia	Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.
Estrategia Transversal	Sin vinculación con estrategias transversales
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Salud
Objetivo	Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

Justificación:

De acuerdo con la información disponible, puede identificarse que el programa S039 está vinculado con el Objetivo 4 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país” del PROSESA 2013-2018. En concreto, la alineación está con la Estrategia 4.5 “Impulsar la atención en salud para las personas con discapacidad”.

A su vez, el Objetivo 4 del PROSESA está alineado con la Estrategia 2.1.2 “Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva” del Objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población” de la Meta Nacional 2 “México Incluyente”.

Por otra parte, desde la perspectiva del PONAS 2014-2018, su Objetivo 1 “Generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social” está alineado con la Estrategia 1.1.3 del Objetivo de la Meta Nacional “Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno”. Asimismo, el Objetivo 3 del PONAS “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país” está alineado con la Estrategia 2.2.4 del Objetivo de la Meta Nacional 2.2.4 “Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena”.

Se considera que existe un vínculo toda vez que la propuesta de “Impulsar la atención en salud de las personas con discapacidad” puede considerarse una de las estrategias más directas para contribuir a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y entidades y, al mismo tiempo, como una estrategia para fomentar el desarrollo de capacidades a fin de mejorar la calidad de vida de los hogares con carencias. Como resultado, el desarrollo de capacidades podría entenderse como una manera de contribuir al ejercicio pleno de los derechos sociales para las personas con discapacidad y, con ello, promover la inclusión social.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Propósito del Programa está vinculado de manera indirecta con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, toda vez que su logro aporta al cumplimiento de cuatro de los diecisiete ODS pero no es suficiente para el cumplimiento de ninguno de los indicadores mencionados, principalmente porque la referencia a las personas con discapacidad siempre se hace como uno más de los grupos vulnerables que están considerados por la ONU.

El Propósito del Programa, de acuerdo con la MIR, está definido como: “Las personas con discapacidad cuentan con medios para su inclusión social”. El resumen narrativo del Propósito permite identificar que su logro contribuirá al cumplimiento de los siguientes Objetivos:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. En concreto con el objetivo 4.5: para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. En concreto, con el objetivo 8.5: para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. En concreto, con el objetivo 10: para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En concreto, con el objetivo 11.2: para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a. **Unidad de medida.**

b. **Están cuantificadas.**

c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**

d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ° Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

De acuerdo con información entregada por el programa S039, en el documento "Fichas Técnicas de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida", las poblaciones potencial y objetivo están definidas, cuentan con unidad de medida, está detallada la metodología para su cuantificación así como las fuentes de información y existe un plazo definido para la revisión y actualización de la información.
La población potencial se encuentra constituida por toda persona radicada en México que, por razón congénita o adquirida, tiene una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.
Cuantificación: 4,527,784 personas con discapacidad (De acuerdo a los tabulados básicos del Censo General de Población y Vivienda del INEGI en el año 2010).
La población objetivo se constituye por toda persona radicada en México que, por razón congénita o adquirida, tiene una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás, que preferentemente estén en situación de pobreza y que sean atendidas por el SNDIF, los SEDIF, SMDIF y OSC sin fines de lucro cuyo objeto social se encuentre dirigido a la atención de las personas con discapacidad.
Cuantificación: 2,274,419 personas con discapacidad (De acuerdo a los tabulados básicos del Censo General de Población y Vivienda del INEGI en el año 2010).
En el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo" se detallan las especificaciones de cada una de las dos poblaciones.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a. **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**

b. **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**

c. **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**

d. **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Justificación:

El programa S039 cuenta con un padrón de beneficiarios que cumple con lo establecido en las ROP; incluye las características de los beneficiarios, así como el tipo de apoyo entregado. De acuerdo con el documento “Análisis de cobertura de los programas que atienden a personas con discapacidad 2013” es posible corroborar que el programa cuenta con una versión sistematizada del padrón de beneficiarios, la cual se integra al SIIP-G. No obstante, no está disponible una base de datos o disponible en un sistema informático (la información disponible muestra un listado en formato pdf). Además, no se tiene conocimiento de que existan mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios (por esa razón, no se tienen elementos para completar el Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”). En concreto, el padrón contiene, además de lo previsto en las ROP (CURP, Nombre, Fecha de nacimiento y Tipo de apoyo entregado), los siguientes campos: 1) Sexo, 2) Estado Civil, 3) Tipo de limitación en la actividad, 4) Domicilio (Tipo de vialidad, nombre de la vialidad, no. Exterior, no. Interior, tipo de asentamiento, nombre de asentamiento, código postal, localidad, municipio o delegación y entidad federativa), y 5) preguntas sobre los apoyos que reciben(2) . Un dato que aparece en el padrón es un identificador consecutivo, sin embargo, no está claro que ese identificador sea único para cada beneficiario y que con él pueda rastrearse en el tiempo. En este caso, es necesario contar con información al respecto o generar un identificador con las características señaladas. De acuerdo con la información proporcionada por el programa, el padrón de beneficiarios al que se ha hecho referencia sirve únicamente para corroborar el número de personas beneficiadas con cada proyecto apoyado. Es importante mencionar que, de acuerdo con las ROP del programa, los recursos se transfieren vía convenio de concertación o convenio de coordinación, a las OSC y a los SEDIF, respectivamente. Por esta razón, existe un padrón adicional en el que consta la información de las instancias ejecutoras que reciben los apoyos para financiar sus proyectos.

(2) Las preguntas contenidas son: 1) ¿Qué tipo de apoyo fue otorgado a través del programa?, 2) En escala del 1 al 10, el apoyo otorgado ¿cuánto contribuyó a la solución de su problema?, 3) ¿Considera que el apoyo otorgado mejoró sus condiciones de vida?, 4) ¿Considera que los apoyos mejoran el desarrollo social del país, estado o municipio?, 5) ¿Considera que este tipo de apoyos deben continuar?, 6) ¿Considera que el apoyo fue oportuno y respondió a sus necesidades?, y 7) ¿Considera que volvería a solicitar el apoyo? A partir de la segunda pregunta todas las respuestas son binarias, sí o no.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa S039 obtiene información socioeconómica, de acuerdo con las ROP (Anexo 3), a partir de la Cédula de Información de la Población Objetivo Beneficiada (CIPOB). La CIPOB contiene los siguientes apartados: 1) Datos del beneficiario, 2) Tipo de limitación en la actividad del beneficiario, 3) Domicilio del beneficiario, 4) Datos del padre o tutor del beneficiario, 5) Trabajo, servicio médico, deporte y otros, y 6) Cuestionario sobre percepción del programa.

De acuerdo con las ROP, la CIPOB se aplica a la población beneficiaria en cada proyecto apoyado y es responsabilidad de las Instancias Ejecutoras vigilar su llenado. La información recabada en las CIPOB aporta a la documentación para la comprobación de gastos que los DIF Estatal y las OSC deben entregar a la DGR. Por esta razón, se entiende que el procedimiento para recolectar la información lo realizan las Instancias Ejecutoras, cuando tiene un proyecto en curso, para conformar el Padrón de Población Beneficiaria.

En este sentido, la recolección de información se recaba solamente una vez, en el contexto de un proyecto financiado por el programa. Además, dado que la recolección de información sucede cuando el proyecto está en curso, no existe información sobre población no beneficiaria que permitiera comparar con la población que si forma parte de los proyectos.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Con base en la MIR y las ROP del programa S039 es posible identificar que existe un vínculo entre el documento normativo del programa y los distintos niveles de la MIR. A continuación se muestran los elementos en común que reflejan dicho vínculo.
En la MIR, el resumen narrativo del nivel Fin señala "contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a medios que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad", lo cual coincide con el Objetivo General contenido en las ROP de "contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social a través de la instrumentación de proyectos".

Por su parte, el resumen narrativo a nivel PROPÓSITO de la MIR señala que "las personas con discapacidad cuentan con medios para su inclusión social", lo cual coincide con el Objetivo Específico contenido en las ROP de "Fomentar la ejecución de obras y/o acciones enfocadas a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social, a través de la instrumentación de proyectos".

Asimismo, en la MIR se tienen identificados los siguientes componentes. El primero indica "Proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social" y el segundo indica "Obras y/o acciones ejecutadas que fomenten que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social". Estos componentes tienen relación con el numeral 6.1 “De los Proyectos” de las ROP donde está señalado que “un Proyecto comprende obras o acciones que corresponden a una o mas de las vertientes del Programa, es decir, acciones en salud para la atención de personas con discapacidad, acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de personas con discapacidad y acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad”.

Finalmente, en cuanto a las Actividades, la relación puede entederse de la siguiente forma. Para la Actividad "Aplicación de encuesta a las personas con discapacidad beneficiadas con acciones realizadas por el Programa", existe una acción prevista en el numeral 4.6.2.2 “Obligaciones de las Instancias Ejecutoras” donde está señalado que es su obligación “supervisar la aplicación de las CIPO”. Ademas, para la Actividad "Comprobación del subsidio otorgado a las Instancias Ejecutoras en el marco del Programa", está previsto en el numeral 8.1.1 de las ROP el mecanismo de “comprobación del gasto”. Por su parte, para la Actividad "Aprobación de proyectos dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social" está previsto en el numeral 7 de las ROP los “Criterios para asignación de subsidios a proyectos”.

El detalle de la MIR puede encontrarse en el Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a. **Nombre.**
b. **Definición.**
c. **Método de cálculo.**
d. **Unidad de Medida.**
e. **Frecuencia de Medición.**
f. **Línea base.**
g. **Metas.**
h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Con base en la revisión de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR entre 85% y 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas en la pregunta.

En concreto, 100% de las fichas cuenta con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.

El área de mejora de las fichas está en las metas de los indicadores. La observación fundamental es que no pueden establecerse metas que estén por debajo de la línea base de los indicadores. Mantener metas laxas no fortalece la operación del programa ni promueve la orientación a resultados. En este supuesto se encuentran los dos indicadores correspondientes al nivel de Componentes y dos de los tres indicadores de las Actividades de la MIR.

La información correspondiente se detalla en el Anexo 4 “Indicadores”.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con unidad de medida.**

b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**

c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con el análisis de las fichas técnicas, de los indicadores puede afirmarse que del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas en la pregunta.

Derivado solamente del análisis de las fichas técnicas se identifica que la principal debilidad es que existen metas que están por debajo de los niveles de la líneas base o que permanecen sin cambios entre un periodo fiscal y otro, en este caso, entre 2016 y 2017. Es fundamental que el programa aclare las razones por las que se presenta esa situación y que, en caso de ser necesario, replantee las metas de 4 de los 7 indicadores de la MIR. El objetivo es que se fortalezca la orientación a resultados reconociendo las fortalezas en la operación, pero también las áreas de oportunidad que pueden atenderse.

Las características de cada meta fueron analizadas en una matriz que integra el cumplimiento por cada una de ellas y las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características. En las entrevistas es necesario trabajar las sugerencias de mejora para cada meta débil de la MIR. La matriz que contiene el análisis está disponible en el Anexo 5 “Metas del programa”.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con información disponible en el inventario de programas sociales de CONEVAL fue posible identificar que existen, al menos, siete programas con los cuales existen complementariedades. Como se muestra a detalle en el Anexo 6, el análisis sobre complementariedades se basa en la comparación entre programas de los siguientes elementos: a) el Propósito de los programas, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa, y d) la cobertura del programa. Con base en dicha comparación es posible determinar que el programa S039 tiene complementariedades con los siguientes programas: 1) Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras (S174) de SEDESOL; 2) Formación y certificación para el trabajo (E005) de la SEP; 3) Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral (E005) de la STPS; 4) Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (S244) de la SEP; 5) Rehabilitación (E014) del ISSSTE; 6) Atención a Personas con Discapacidad (E042) del ISSSTE; y 7) Servicios de Asistencia Social Integral (E040) de la SS. La complementariedad está en que los programas presentan un énfasis explícito para atender a personas con discapacidad. Esto se identifica desde la redacción de su propósito y en las características de las poblaciones objetivo. Asimismo, por el tipo de apoyos que entregan se entiende que benefician a las personas con discapacidad al lograr una relativa integración de políticas a favor de esta población. Además, la cobertura de todos los programas enlistados es nacional por lo que las posibilidades de atención abarcan no solo a la población objetivo sino también a la población potencial. En este sentido, dado que los programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes, puede establecerse que existe complementariedad.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a. **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
c. **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
d. **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

Justificación:

Con base en la información presentada por el programa es posible establecer que el PAT es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado toda vez que, para su elaboración, la UAIS sigue el procedimiento marcado en los “Criterios para la elaboración del PAT 2017”. En este documento están marcados los principales temas que deben ser abordados a fin de que la operación del programa responda a un proceso de planeación enfocado en resultados.
Un área de oportunidad para el PAT es que, pese a contemplar indicadores y metas para el ejercicio fiscal correspondiente, no hay evidencia de que tome en cuenta el mediano y largo plazo. De hecho, incluso considerando el PONAS únicamente es posible identificar elementos de mediano plazo (con los indicadores propuestos) pero no elementos de largo plazo.
Por otra parte, el PAT considera los resultados que el programa quiere alcanzar toda vez que establece claramente metas específicas para el Fin y Propósito de la MIR.
Asimismo, el PAT cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados para cada nivel de la MIR. A nivel Fin, el indicador es el “porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social” con una meta de 3.9%. Para el Propósito, el indicador es el “porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social” con una meta de 83.82%. Para el primer Componente “Proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social” el indicador es el “porcentaje de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten medios para su inclusión social” con una meta de 80%. Por su parte, para el segundo Componente “Obras y/o acciones ejecutadas que fomenten que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social” el indicador es el “porcentaje de obras y/o acciones realizadas a favor de que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social” con una meta de 84.82%.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a. **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b. **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c. **Tienen establecidas sus metas.**
d. **Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con el Programa Anual de Trabajo (PAT) como plan de gestión para alcanzar sus objetivos. De acuerdo con el PAT, el objetivo general del programa es contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social a través de la instrumentación de proyectos, y su objetivo específico es fomentar la ejecución de obras y/o acciones enfocadas a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social, a través de la instrumentación de proyectos.
Con base en la información presentada por el programa es posible establecer que el PAT es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado toda vez que, para su elaboración, la UAIS sigue el procedimiento marcado en los “Criterios para la elaboración del PAT 2017”. En este documento están marcados los principales temas que deben ser abordados a fin de que la operación del programa responda a un proceso de planeación enfocado en resultados que se revisa y actualiza anualmente.
Derivado de las reuniones de trabajo con los responsables del programa fue posible corroborar que para la elaboración del PAT se unen los esfuerzos de la UAIS, como instancia normativa, y de la DGR, como instancia ejecutora del programa. Esto tiene como consecuencia que el PAT es conocido por los responsables de los principales procesos del programa.
Asimismo, el PAT cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados para cada nivel de la MIR. A nivel Fin, el indicador es el “porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social” con una meta de 3.9%. Para el Propósito, el indicador es el “porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social” con una meta de 83.82%. Para el primer Componente el indicador es el “porcentaje de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten medios para su inclusión social” con una meta de 80%. Por su parte, para el segundo Componente el indicador es el “porcentaje de obras y/o acciones realizadas a favor de que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social” con una meta de 84.82%.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a. **De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
b. **De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
c. **Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
d. **De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Justificación:

A partir de los hallazgos de las evaluaciones y de las opiniones de la dependencia es posible señalar que el programa ha venido atendiendo las recomendaciones de los ejercicios de evaluación de años anteriores. Muestra de ello es el hecho de que el programa cuenta actualmente con un documento en el que se presentan las definiciones, metodologías y cuantificaciones de las poblaciones potencial y objetivo. Esta era una tarea pendiente que desde 2013 se había señalado como prioritaria para la operación del programa.
A partir de la información entregada por el programa (enlace directo a la información relacionada con evaluaciones y ASM) se ha tenido acceso, tanto a las opiniones que ha presentado el programa sobre las evaluaciones, como a los documentos de trabajo Lo anterior es prueba del apego institucional a lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF y del uso que el programa da a las evaluaciones a las que se ha sujetado.
Asimismo, el programa ha emprendido acciones concretas para mejorar su gestión derivado del uso de las evaluaciones. Según consta en la Ficha de Evaluación 2015-2016, el programa incluyó en el modelo de convenio de coordinación de las Reglas de Operación del Programa la obligación para la integración de "Cédulas de Información de la Población Objetivo Beneficiada" y/o del "Padrón de la Población Objetivo Beneficiada" por cada proyecto apoyado a las instancias ejecutoras.
Derivado de las reuniones de trabajo con los responsables del programa fue posible corroborar que para la elaboración de las posiciones institucionales se unen los esfuerzos de la UAIS, como instancia normativa, y de la DGR, como instancia ejecutora del programa. Esto tiene como consecuencia que el uso de las evaluaciones se realiza con la participación de operadores, directivos y encargados del área de evaluación.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Justificación:

De acuerdo con la información presentada por el programa, el único ASM clasificado como específico registrado durante los últimos tres años fue registrado en abril de 2014 derivado de la EED 2012-2013 y había comprometido su conclusión para el año 2015.

Con base en la última actualización de información, para el cierre de septiembre de 2017, el programa corroboró que el ASM había sido solventado.

El ASM tuvo como resultado el documento “Fichas Técnicas de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida” en el cual se describe cada una de las tres poblaciones, la unidad de medida, la frecuencia de medición, la desagregación geográfica, la cuantificación, la desagregación por sexo, el instrumento fuente para la cuantificación, la desagregación por tipo de limitación, la distribución por entidad federativa, el método de recopilación de datos, los medios de verificación.

De acuerdo con el documento probatorio, para la atención del ASM se habían comprometido las siguientes acciones: 1) análisis de la información disponible de las características socioeconómicas de la población potencial del programa, 2) caracterización de la población objetivo del programa, 3) cálculo de la población objetivo del programa, y 4) elaboración de fichas técnicas de las poblaciones potencial y objetivo del programa. Asimismo, el documento probatorio refiere que la estimación de las poblaciones no consideró la fórmula para la distribución de recursos en las entidades federativas debido a que las Instancias Normativa y Coordinadora Nacional del Programa ya no incluyeron, en las Reglas de Operación, la tabla de distribución aludida en el ASM.

La información específica de esta pregunta está respaldada en el Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la información disponible, el programa ha logrado los resultados establecidos toda vez que ha concluido el ASM específico registrado en abril de 2014, derivado de la EED 2012-2013.

El ASM comprometido consistía, de acuerdo con el documento de trabajo, de las siguientes acciones: 1) análisis de la información disponible de las características socioeconómicas de la población potencial del programa; 2) caracterización de la población objetivo del programa; 3) cálculo de la población objetivo del programa, y 4) elaboración de fichas técnicas de las poblaciones potencial y objetivo del programa. Asimismo, el documento probatorio refiere que la estimación de las poblaciones no consideró la fórmula para la distribución de recursos en las entidades federativas debido a que las Instancias Normativa y Coordinadora Nacional del Programa ya no incluyeron, en las Reglas de Operación, la tabla de distribución aludida en el ASM.

El ASM tuvo como resultado el documento “Fichas Técnicas de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida” en el cual se describe cada una de las tres poblaciones, la unidad de medida, la frecuencia de medición, la desagregación geográfica, la cuantificación, la desagregación por sexo, el instrumento fuente para la cuantificación, la desagregación por tipo de limitación, la distribución por entidad federativa, el método de recopilación de datos, los medios de verificación.

El respaldo de la respuesta puede encontrarse en el Anexo 8 Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la información presentada por el programa y la revisión de las recomendaciones de las evaluaciones aplicadas al programa no se han identificado casos de recomendaciones no atendidas.

La recomendación referente a la cuantificación de las poblaciones, que había sido una asignatura pendiente durante varios ejercicios fiscales, fue completada satisfactoriamente en septiembre de 2017. El ASM tuvo como resultado el documento “Fichas Técnicas de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida” en el cual se describe cada una de las tres poblaciones, la unidad de medida, la frecuencia de medición, la desagregación geográfica, la cuantificación, la desagregación por sexo, el instrumento fuente para la cuantificación, la desagregación por tipo de limitación, la distribución por entidad federativa, el método de recopilación de datos, los medios de verificación.

En lo correspondiente al Aspecto Susceptible de Mejora que consideraba la inclusión como obligación de los SEDIF, SMDIF y OSC, de la integración de las “Cédulas de Información de la Población Objetivo Beneficiada” y/o del “Padrón de la Población Objetivo Beneficiada” por cada proyecto apoyado a las instancias ejecutoras, el programa determinó incluir esta obligación en el modelo de convenio de las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2017.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como se mencionó en las preguntas 2 y 3, el programa carece de un diagnóstico íntegro y coherente que justifique cabalmente su intervención y que contenga un análisis de factibilidad sobre posibles alternativas de solución que lleven a reducir la problemática que aqueja a las personas con discapacidad en el país.

La ausencia de un diagnóstico no permite inferir con claridad cómo el programa puede promover la inclusión social de las personas con discapacidad a través de la instrumentación de proyectos. Desde un enfoque de políticas públicas un diagnóstico, o evaluación de necesidades como se conoce en la literatura sobre evaluación, tiene como función identificar el conjunto de cadenas causales que permiten entender cómo un programa logra efectos concretos sobre las personas que reciben los apoyos. En este caso, dado que el programa opera financiando proyectos a través de los SEDIF, los SMDIF y las OSC, el efecto sobre las personas con discapacidad es aún más complejo de entender.

Por esa razón, el programa necesita construir un documento de diagnóstico que sirva como mapa de ruta para su operación y que muestre claramente cómo, a través de los apoyos que entregue, puede realmente incidir en la inclusión social de las personas con discapacidad.

Un tema fundamental que es parte de la elaboración de un diagnóstico es la estimación del costo operativo del programa, en otras palabras, la definición de cuánto costará proveer la alternativa de solución para la población objetivo. En este tema el programa debe ser muy claro, teniendo en cuenta la reciente definición y cuantificación de poblaciones que construyó. En otras palabras, el programa debe definir qué alternativa sería la más efectiva para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad, teniendo en consideración que, según las fichas de población, ésta asciende a poco más de 2 millones 200 mil personas en todo el país. El impacto presupuestario de un programa con tal objetivo rebasa por mucho el presupuesto que recibe el programa anualmente (poco más de 45 millones de pesos). En consecuencia, el programa no podría alcanzar plenamente su objetivo dado el alcance del presupuesto y la magnitud de la población que quiere beneficiar.

Desde esta perspectiva, una evaluación de necesidades o diagnóstico, sería la recomendación más coherente para retroalimentar el diseño del programa. Tal como está operando actualmente el programa alcanza sus resultados según lo planeado y, sin lugar a dudas, ha contribuido a promover la inclusión social de las personas con discapacidad, no obstante, la dimensión del problema exige la definición de una estrategia clara para potenciar los efectos del programa y ello pasa por reconocer que las alternativas factibles implicarán un impacto presupuestario mayor. Lo anterior únicamente puede determinarse a partir de un diagnóstico integral al problema de las personas con discapacidad en el país.

21. El Programa recolecta información acerca de:

a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

De acuerdo con la información entregada por el programa S039 puede establecerse que el programa recolecta información sobre tres de los cuatro aspectos mencionados en la pregunta.
El programa recolecta información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios cada año al final del ejercicio fiscal. Esa información consta en el Padrón de Población Objetivo Beneficiada, según lo establecen las ROP del programa. No obstante, no está explícitamente señalado que esa información esté disponible para dar seguimiento en el tiempo a la población beneficiaria.
Como se había señalado en la pregunta 9, el programa obtiene información socioeconómica, de acuerdo con las ROP (Anexo 3), a partir de la Cédula de Información de la Población Objetivo Beneficiada (CIPOB). De acuerdo con las ROP, la CIPOB se aplica a la población beneficiaria en cada proyecto apoyado y es responsabilidad de las Instancias Ejecutoras vigilar su llenado. En este sentido, la recolección de información se levanta solamente en el contexto de un proyecto financiado por el programa, al final de cada ejercicio fiscal.
De acuerdo con el Informe 2016 de logros del PONAS, el programa aporta información para los tres indicadores del Objetivo 3 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”. Con base en el numeral 11 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la MIR de los Pp 2017, los programas pudieron incluir indicadores adicionales a los contemplados en el objetivo del programa derivado del PND 2013-2018. Esto permitió al programa recolectar información de la contribución del programa en aspectos específicos ligados directamente a su operación.

Además, dado que la recolección de información socioeconómica a partir de la CIPOB sucede cuando el proyecto está en curso, no existe información sobre población no beneficiaria que permitiera comparar con la población que sí forma parte de los proyectos.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a. **Es oportuna.**

b. **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**

c. **Está sistematizada.**

d. **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**

e. **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El desempeño del programa se monitorea a partir de los indicadores contenidos en la MIR. Se considera que la información que nutre esos indicadores es oportuna en la medida en que, con base en la periodicidad establecida para cada indicador, se cuenta con información disponible para observar el desempeño del programa.

Asimismo, se considera que la información es confiable toda vez que, como está señalado en los medio de verificación de la MIR, la fuente de información son registros administrativos resguardados por la UAIS. En todos los casos, los mecanismos de validación son los criterios establecidos en las ROP, tanto en las obligaciones de las Instancias como en los procedimientos para la entrega-recepción de información de comprobación y ejecución del programa.

Por otra parte, se considera que la sistematización es adecuada debido a que el programa reporta la información de sus metas en el Sistema de Indicadores y Estructura Programática (SIEP). Lo anterior permite que el programa cuente con informes trimestrales disponibles de forma electrónica. Además, el SIEP es un sistema que cuenta con manual de procedimientos y claves de acceso personalizadas por área, para que después de realizar la captura inicial, los responsables puedan registrar los avances en cada meta. Cabe mencionar que, con base en esta información, se construyen los reportes de Indicadores que se entregan a la SHCP y se elaboran los Informes de Actividades que autoriza la Junta de Gobierno del SNDIF.

En cuanto a la pertinencia, en los informes trimestrales para la SHCP consta que los indicadores tanto de Componentes como de Actividades se han reportado en tiempo y forma, lo cual permite contar con un seguimiento frecuente de la operación del programa.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a. **Incluye la definición de la población objetivo.**

b. **Especifica metas de cobertura anual.**

c. **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**

d. **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: No.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el programa S039, no existe evidencia de que exista una estrategia de cobertura documentada. La ausencia de la cuantificación de la población objetivo había impedido la definición de una estrategia de cobertura con metas anuales que contemplara un horizonte de mediano y largo plazo. No obstante, el programa cuenta desde finales de 2017 con la definición y cuantificación de las poblaciones, lo cual es un insumo fundamental para definir la estrategia de cobertura.

Para lograr una orientación a resultados efectiva, es decir, que esté orientada a resolver el problema de las personas con discapacidad, es necesario que el programa cuente con una estrategia de cobertura de calidad. Para lograrlo, es necesario que el programa aproveche el esfuerzo realizado para lograr la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. A partir de este insumo, será posible evaluar la definición de metas, tanto de mediano y largo plazo, para contar con un rumbo claro para el programa.

Es importante mencionar que persiste un tema vinculado con el presupuesto del programa. Las fluctuaciones que ha registrado representan un obstáculo para lograr un ejercicio de planeación ordenado y coherente. En este sentido, es fundamental que el programa aproveche la cuantificación de la población potencial para mostrar que los retos de ampliación de cobertura son considerables y que el esfuerzo presupuestal necesario para hacerles frente debe corresponder.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa S039 tiene definida a su población objetivo como toda persona radicada en México que, por razón congénita o adquirida, tiene una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás, que preferentemente estén en situación de pobreza y que sean atendidas por el SNDIF, los SEDIF, SMDIF y OSC sin fines de lucro cuyo objeto social se encuentre dirigido a la atención de las personas con discapacidad.
Por la mecánica de operación del programa, la identificación de la población objetivo se realiza de manera indirecta en función de las propuestas de proyectos que presentan los SEDIF, los SMDIF y las OSC. De acuerdo con las Reglas de Operación 2017, los proyectos deben incluir: a) Nombre del Proyecto; b) Objetivo, mismo que deberá ser congruente con los objetivos del Programa; c) Domicilio donde se ejecutara el Proyecto, en caso de proceder; d) Localización geográfica del Proyecto; e) Cobertura Geográfica del Proyecto, en el que deberá describir área o listar colonias, barrios, municipios, entre otros; f) Padrón de la población objetivo beneficiada o estimación de la población objetivo que se espera atender y descripción por tipo de discapacidad; g) Vida útil del Proyecto; h) Problemática que se pretende atender; i) Antecedentes y/o situación actual del Proyecto; j) Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, PROSESA, PONAS, Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, entre otros; k) Alineación a los criterios establecidos en las vertientes del Programa; l) Obras y/o acciones y su costo estimado, y; m) Metas e indicadores de evaluación. El cumplimiento de esos criterios tiene como objetivo, ante todo, procurar el mayor beneficio para las personas con discapacidad.
De acuerdo con las reglas de operación, el mecanismo para verificar el beneficio de las personas con discapacidad es el padrón de la población objetivo beneficiada. Este padrón refiere a cada uno de los Proyectos presentados por los SEDIF, los SMDIF y las OSC, en los términos establecidos en el PEF, así como en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.
Dichos padrones deberán contener, por lo menos la siguiente información: a) CURP;
b) Nombre; c) Fecha de nacimiento, y; d) Tipo de apoyo otorgado. La información del padrón deberá ser publicada conforme a lo previsto en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; así como la Legislación General y Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables; y estar disponible en la página electrónica del SNDIF.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en la información presentada por el programa, el número de personas atendidas para el ejercicio fiscal 2017 ascendió a 31 mil 525 personas. Por su parte, la población objetivo estaba cuantificada en 2 millones 274 mil 419 personas. En consecuencia, el porcentaje de cobertura del programa resulta en 1.38% de la población objetivo para el ejercicio 2017.

Para el periodo 2011-2016, el programa entregó información tanto de la población potencial como de la población atendida, pero no existe información sobre la población objetivo. Lo anterior impide analizar la proporción de personas atendidas respecto a la población objetivo. En cuanto a la proporción de personas atendidas respecto a la población potencial se tienen los siguientes resultados. Para los ejercicios fiscales 2011 y 2012 el programa atendió 0.4% de la población potencial. Para el ejercicio fiscal 2013, la proporción aumentó y alcanzó 1.4% de la población atendida. Para el ejercicio fiscal 2014, tanto en números absolutos como en relativos, la población atendida disminuyó y representó 1.1%. Finalmente, para los ejercicios fiscales 2015 y 2016 la población atendida disminuyó considerablemente, representando apenas 0.2% de la población potencial.

Dado que el programa ahora cuenta con una definición de poblaciones y con una metodología para su cuantificación es fundamental que se instaure un estricto seguimiento a la evolución de la cobertura con el objetivo de analizar la convergencia hacia la población potencial.

Tanto el avance de la cobertura como la desagregación de la información sobre la población atendida pueden encontrarse con más detalle en el Anexo 10 “Evolución de la cobertura” y en el Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con las ROP del programa, fueron identificados cuatro procesos clave. El primer proceso es el de recepción de solicitudes, el cual implica el envío de una propuesta de proyecto por parte de las OSC o los SEDIF hacia la UAIS. La UAIS es la encargada de recibir, registrar y dar trámite a las propuestas en su figura de Instancia normativa del programa. En las ROP están específicamente señalados los formatos que deben llenarse así como los requisitos que deben presentar las potenciales Instancias Ejecutoras.
En caso de que las propuestas estén completas, inicia el segundo proceso clave, el de selección de beneficiarios, en el que la UAIS solicita a la DGR que lleve a cabo la revisión técnica de las propuestas. En función del dictamen que emita la DGR, la UAIS tendrá elementos para definir si le solicita a la OSC o al SEDIF que envíe formalmente la presentación de su proyecto. En caso de que así ocurra, la UAIS emitirá simultáneamente un oficio que confirma la aprobación del proyecto en cuestión, así como un oficio para la DGR en el que le solicita que lleve a cabo las gestiones necesarias para que concrete la firma del convenio así como la ministración de los recursos a la Instancia Ejecutora correspondiente.
De esa manera, inicia el tercer proceso clave que implica la entrega de apoyos a las Instancias Ejecutoras. Para completar el proceso, las OSC o los SEDIF deben enviar a la DGR un acuse de recibo y notificar la publicidad del convenio celebrado que ampara el apoyo entregado.
En caso de que así ocurra, dará inicio el cuarto proceso clave identificado el cual consta de la ejecución de las obras o acciones comprometidas en los convenios celebrados. Para estos fines, las OSC o los SEDIF deberán apegarse a lo establecido en las ROP a fin de cumplir a cabalidad con el seguimiento puntual del ejercicio de los recursos. Como parte de este proceso, las Instancias Ejecutoras deben entregar, en el transcurso del ejercicio fiscal, los informes de avances físicos-financieros y, al finalizar el ejercicio, el informe final acompañado por los documentos probatorios previstos en las ROP.

El diagrama que muestra la ruta crítica de la operación del programa está disponible en el Anexo 12.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: No.

Justificación:

El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Lo anterior se debe a que el programa contempla la participación de OSC a nivel nacional, lo cual requiere un padrón de esa dimensión para tener identificadas a las OSC que atienden a personas con discapacidad.

Por la dinámica de operación del programa, en la cual los apoyos se entregan a OSC o a los SEDIF y SMDIF, no aplica que el programa cuente con información sistematizada de la población objetivo, es decir, de las personas con discapacidad en situación de pobreza. Lo anterior sería pertinente únicamente en el caso de que el programa operara con población abierta, con discapacidad, y los apoyos se entregaran directamente.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**

b. **Existen formatos definidos.**

c. **Están disponibles para la población objetivo.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Para los fines de esta pregunta la población objetivo corresponde a lo que el programa denomina en sus ROP como “Beneficiarios del programa”. Lo anterior se debe a que el programa recibe solicitudes únicamente de OSC y SEDIF y no de su población objetivo, es decir, no recibe solicitudes de personas con discapacidad.

De acuerdo con las ROP, el procedimiento consiste en que las OSC y los SEDIF envíen sus propuestas a la UAIS, la cual como Instancia Normativa del programa tiene la obligación de recibir, evaluar y aprobar los proyectos. En concreto, las propuestas se envían de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5 de las ROP, es decir, en el Formato para la Identificación y Validación de Proyectos que corresponda según se trate de una OSC o un SEDIF (Anexo 2A o Anexo 2 de las ROP). Este procedimiento permite, de acuerdo con los requisitos señalados en el numeral 6.1 de las ROP, conocer el objetivo y la problemática que pretenden atender los proyectos, así como sus metas e indicadores, entre otros elementos necesarios para evaluar su viabilidad técnica. En este sentido, el procedimiento corresponde con las características de las OSC y los SEDIF, con lo cual no se presentan barreras a la entrada para que se presenten proyectos a favor de la población con discapacidad.

Como se mencionó anteriormente, en las ROP está previsto el Anexo 2 (para SEDIF) y el Anexo 2A (para las OSC), los cuales están definidos de acuerdo con el numeral 4.5 de las ROP y aplican para todas las instancias interesadas en presentar proyectos ante la UAIS. En este sentido, es claro que el procedimiento y sus formatos están disponibles para que las OSC y los SEDIF puedan enviar sus propuestas de proyectos a la UAIS.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a. **Son consistentes con las características de la población objetivo.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

El programa documenta la recepción de solicitudes a través del envío formal del Anexo 2 o Anexo 2A que realizan los SEDIF o las OSC a la UAIS, tal como lo establecen las ROP. De acuerdo con los expedientes que se conforman para cada uno de los proyectos que llegan a la UAIS, la solicitud de apoyo queda registrada físicamente y de manera electrónica en un sistema interno elaborado conjuntamente por la DGR y la UAIS.

Se considera que el mecanismo para verificar el procedimiento está estandarizado ya que la UAIS y la DGR tienen conocimiento de la recepción de solicitudes a partir de un único documento de envío que entregan las OSC y los SEDIF a la Instancia Normativa. Pese a que puede suceder que los proyectos no lleguen en un primer momento a la UAIS sino a la DGR, ésta orienta a los interesados (OSC) para que remitan la documentación completa directamente a la UAIS. Esto implica que existe una única posibilidad de entregar el Anexo 2 o el Anexo 2A formalmente ante el programa.

Como se señaló anteriormente, entre la DGR y la UAIS tienen un control interno disponible en una base de datos y en un sistema informático sobre la recepción de todas las solicitudes de apoyo, lo cual permite tener un control sistematizado de la recepción de las solicitudes.

Un elemento a mencionar es que este mecanismo de control no está disponible públicamente, toda vez que consta únicamente en un control interno de la UAIS y la DGR.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a. **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

c. **Están sistematizados.**

d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con las ROP, en su numeral 6.1, existe una lista clara y sin ambigüedades sobre los componentes que deben contener los proyectos presentados por las OSC y los SEDIF (http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/documentos/S039-ROP2017_DOF29-12-2016.pdf). La revisión de esos requisitos es el filtro que deben pasar las propuestas para recibir el dictamen de viabilidad técnica que emite la DGR a solicitud de la UAIS. En este sentido, los criterios están claramente especificados y no existe ambigüedad en su redacción. Dentro de este proceso, no obstante, existe un área de oportunidad clave para consolidar la transparencia del proceso de selección. El área de oportunidad está en definir la conformación de un órgano deliberativo claramente conformado que asuma la responsabilidad de la emisión del dictamen de viabilidad técnica. El objetivo es que dentro de las ROP esté claramente señalado cómo está conformado el equipo que de hecho ya realiza estas tareas y que no cuenta con un perfil plenamente definido.
En cuanto a la estandarización se considera que el proceso de selección sí está estandarizado en la medida en que existe sólo un procedimiento para determinar la aprobación de un proyecto y una única instancia que determina la selección. Sin embargo, se considera que la definición del grupo revisor de la DGR será un aspecto que consolidaría la transparencia del proceso.
Como se señaló anteriormente, entre la DGR y la UAIS tienen un control interno disponible en una base de datos y en un sistema informático sobre las solicitudes de apoyo que resultan seleccionadas, lo cual permite tener un control sistematizado de la selección de beneficiarios.
Un elemento adicional a mencionar es que este mecanismo de control no está disponible públicamente toda vez que consta únicamente en un control interno de la UAIS y la DGR.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de proyectos.
En concreto, el documento de viabilidad técnica que emite la DGR a solicitud de la UAIS constituye uno de los dos instrumentos que amparan la selección de beneficiarios. De acuerdo con el personal operativo del programa, la revisión técnica es realizada por médicos rehabilitadores que cuentan con la experiencia para determinar la viabilidad de las propuestas. No obstante, es importante mencionar que en dicho documento no quedan explícitamente señalados los criterios que respaldan el dictamen. Incorporar con claridad los aspectos que conforman la revisión técnica es un aspecto fundamental para consolidar la transparencia del proceso de selección.
Se considera que el proceso de selección sí está estandarizado en la medida en que existe sólo un procedimiento para determinar la aprobación de un proyecto y una única instancia que determina la selección. Sin embargo, se considera que la definición del grupo revisor de la DGR será un aspecto que consolidaría la transparencia del proceso.
Como se señaló anteriormente, entre la DGR y la UAIS tienen un control interno disponible en una base de datos y en un sistema informático sobre las solicitudes de apoyo que resultan seleccionadas, lo cual permite tener un control sistematizado de la selección de beneficiarios.
Un elemento adicional a mencionar es que este mecanismo es plenamente conocido por el personal operativo del programa toda vez que son ellos los encargados de recibir como parte de la DGR la solicitud de la UAIS y de requerir al equipo de médicos la revisión técnica.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios y los procedimientos cuentan con todas las características establecidas en la pregunta.

Los procedimientos están estandarizados en la medida en que existe una única instancia encargada de gestionar los recursos —la DGR— a petición expresa de la UAIS y existe un sólo procedimiento para gestionar los recursos a los SEDIF y a las OSC seleccionadas para recibir los apoyos.

El procedimiento de entrega de apoyos está sistematizado toda vez que dentro de la base de datos de seguimiento que tienen entre la DGR y la UAIS está contemplado un rubro para establecer la fase en la que se encuentra cada proyecto en términos de la ministración de los recursos.

Se considera que la entrega de apoyos no está difundida públicamente toda vez que no existe un padrón de beneficiarios (SEDIF u OSC) público en el que se muestre la asignación de apoyos por proyecto.

Finalmente, de acuerdo con información presentada por el programa en entrevistas con su personal operativo, se considera que el procedimiento para la entrega de apoyos está apegado a lo establecido en las ROP (disponibles en la liga: http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/documentos/S039-ROP2017_DOF29-12-2016.pdf).

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con procedimientos documentados para verificar el proceso de entrega de apoyos a los beneficiarios y los procedimientos cuentan con todas las características establecidas en la pregunta.
El programa conserva un expediente en el que consta el procedimiento completo, desde la recepción de las solicitudes hasta el informe final de entrega de los proyectos. En las evidencias de cada caso están incluidos, además de los respectivos convenios de coordinación o concertación (según sea con SEDIF u OSC), el Anexo 2 o Anexo 2A en los que está la información completa de cada proyecto, así como la revisión técnica que con base en la información son los elementos probatorios para determinar que cada proyecto fue aprobado con base en lo establecido en las ROP.
La evidencia está estandarizada toda vez que el procedimiento para la entrega es único y los responsables están claramente definidos (UAIS y DGR). En caso de revisión la evidencia está disponible en la DGR debido a que es la Instancia encargada, por solicitud de la UAIS, de realizar las gestiones necesarias para concretar la firma del convenio y solicitar la radicación de los recursos a las Instancias Ejecutoras.
El procedimiento, como se estableció en la pregunta anterior, se encuentra sistematizado en una base de datos de control interno entre la DGR y la UAIS. En esa base de datos de seguimiento está incluido el status de cada fase de cada proyecto apoyado por el programa.
Este procedimiento es conocido y está claro para el personal operador del programa toda vez que son ellos los encargados de recibir la solicitud de gestionar el convenio y los recursos desde la DGR ante la solicitud de la UAIS.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**

b. **Están sistematizados.**

c. **Están difundidos públicamente.**

d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El procedimiento para la ejecución de obras está estandarizado toda vez que tanto los SEDIF como las OSC están obligadas por ROP a ejecutar los recursos que reciben para financiar sus proyectos dentro del año fiscal en que reciben los recursos. (disponibles en la liga: http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/documentos/S039-ROP2017_DOF29-12-2016.pdf).
Asimismo, está claramente señalado en ROP que la DGR podrá solicitar a las Instancias Ejecutoras información relacionada con los avances físicos-financieros de sus proyectos con las observaciones y el soporte documental que se considere necesario. En este sentido, los procedimientos están estandarizados para todas las Instancias ejecutoras que reciban recursos en el marco del programa.

Se considera que el procedimiento de ejecución de obra está sistematizado en la medida en que consta en una base de datos en formato electrónico el avance de cada proyecto, así como el cumplimiento que llevan de cada avance físico-financiero que han entregado durante el ejercicio fiscal.

Asimismo, se considera con base en información recabada en entrevistas con el personal operativo del programa, que el procedimiento de ejecución de obras está apegado a las ROP del programa.

En cuanto a la difusión pública hace falta corroborar si existe algún elemento que sustente la publicidad de la ejecución de los recursos.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c. **Están sistematizados.**
d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y éstos cuentan con las características señaladas en la pregunta.

En concreto, el principal instrumento de seguimiento son los informes de avances físicos-financieros que deben presentar las instancias ejecutoras ante la DGR de forma trimestral. Los mecanismos señalados aparecen en el numeral 8, 8.1 y 8.2 de las ROP. Asimismo, como parte de los mecanismos está previsto en el numeral 8.3 la entrega de un informe final de resultados, en el cual se entrega información pormenorizada de los resultados de la ejecución de cada proyecto (véase Anexo 5 de las ROP). Estos mecanismos permiten identificar si las obras se realizan acorde a lo establecido en las ROP del programa.

Estos mecanismos están estandarizados toda vez que no distinguen entre las diferentes vertientes de apoyo del programa ni hacen diferencia entre SEDIF u OSC. Además, están claramente normadas en las ROP y se entregan únicamente ante la DGR de forma trimestral.

Los mecanismos están sistematizados en la medida en que constan dentro de una base de datos que sirve para dar seguimiento y que es actualizada por la DGR y la UAIS.

El conocimiento de los operadores de estos mecanismos fue corroborado en entrevistas directamente con los responsables tanto de la DGR como de la UAIS, lo cual está en apego a lo señalado en las ROP.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Si bien el programa ha realizado cambios durante los últimos tres años a sus ROP, éstos no han sido sustanciales ni se han traducido en modificaciones que impliquen una mejora o simplificación regulatoria o de procesos del programa.

Esta conclusión deriva de las entrevistas llevadas a cabo con el personal operativo del programa tanto de la DGR como de la UAIS, así como de haber revisado la evidencia documental del proceso de modificación de las ROP de los últimos tres años.

Como resultado del presente ejercicio de evaluación se ha detectado, únicamente una recomendación que podría modificar las ROP y que podría consolidar la transparencia del proceso de selección de beneficiarios. En concreto, la recomendación está en términos de la incorporación y reconocimiento del cuerpo de médicos rehabilitadores que llevan a cabo la revisión técnica de las propuestas de proyectos. Estos médicos, a cargo de la DGR, llevan a cabo esta labor sin que esté determinado con claridad dentro de las ROP, cuál es su perfil, cuántos elementos deberían de conformar el área de evaluación técnica y sin que exista un protocolo de revisión y dictaminación que conduzca a resoluciones claramente fundamentadas sobre la aprobación o rechazo de las propuestas de evaluación.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con las entrevistas realizadas con personal operativo del programa, tanto de la DGR como de la UAIS, no fue detectado que existan problemas para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras.

Actualmente, el procedimiento recae en la DGR quien a solicitud expresa de la UAIS debe realizar las gestiones para concretar la firma de los convenios y la radicación de los recursos. En este procedimiento, la DGR se apoya en la Dirección de Finanzas de la DGPOP quien está encargada de la ministración de los recursos. De acuerdo con la experiencia del personal operativo del programa la coordinación entre las áreas ha permitido un proceso ágil y oportuno en el que no se identifican cuellos de botella que pudieran estar impidiendo el logro de los objetivos del programa.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a. **Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
b. **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
c. **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
d. **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Justificación:

De acuerdo con la información disponible para el ejercicio fiscal 2017, el programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos. La limitación en el análisis correspondiente a esta respuesta se debe a la poca disponibilidad de información sobre la definición de presupuesto del programa. En concreto, el programa desglosa el concepto de gastos de operación de la siguiente manera. En cuanto a gastos de operación directos, es decir, lo correspondiente a subsidios, dentro del capítulo 4000, en la partida 4300, el presupuesto asciende a 143 millones 708 mil 536 pesos. Los gastos directos del programa representan 94.36% del presupuesto total. Por otra parte, en cuanto a los gastos de operación indirectos el programa reporta, dentro del capítulo 2000, gastos en las partidas 2200 Alimentos y utensilios, y 2300 materias primas y materiales de producción y comercialización. Además, reporta gastos en las partidas 3100 servicios básicos, 3300 servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, y 3500 servicios de instalación, reparación y mantenimiento.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la información disponible, el programa reporta que su presupuesto total para el ejercicio fiscal 2017 asciende a 152 millones 285 mil 974 pesos.

Con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto asignado al programa ascendió a 41 millones 759 mil 342 pesos. Dicho monto proviene de recursos federales, directamente del ramo 12 Salud. La diferencia entre el presupuesto asignado y el presupuesto ejercido no está explicada en la documentación entregada por el programa. En las entrevistas, el personal del programa reportó que, en varios ejercicios fiscales ha tenido lugar una asignación de presupuesto adicional en el transcurso del año, lo cual les permite ampliar el número de proyectos apoyados. Sin embargo, dado que no se tuvo contacto directo con personal de la Dirección de Finanzas no se cuenta con la explicación del origen de los recursos adicionales que recibió el programa.

De hecho, como está especificado en el Informe de Autoevaluación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia correspondiente al ejercicio fiscal 2017, el programa pasó de tener un presupuesto anual original de 44 millones 575 mil pesos a un presupuesto anual modificado de 155 millones 573 mil pesos.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**

b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**

c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**

d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con el Sistema de Indicadores y Estructura Programática (SIEP), el cual de acuerdo con el Manual de procedimiento de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto (DGPOP), tiene como propósito facilitar, a las diversas áreas del DIF, el registro de la información de los avances en el cumplimiento de metas de la Estructura Programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de permitir a la DGPOP el control de la misma para agilizar la entrega de reportes a diversas Instancias, entre ellas a las Globalizadoras, y brindar elementos para el análisis y la toma de decisiones de los mandos medios y superiores del SNDIF.

De acuerdo con el Manual de procedimientos, el SIEP cuenta con fuentes de información confiables y es posible verificar o validar la información. Lo anterior es posible debido a que cada una de las áreas involucradas tiene tareas específicas en ese sentido. En concreto, la subdirección de evaluación de programas tiene la atribución de supervisar la captura en el SIEP y la elaboración de informes periódicos y, por su parte, el departamento de control y seguimiento de información estadística tiene la atribución de solicitar la validación de los informes a la subdirección de evaluación, además de elaborar y resguardar las carpetas con los documentos evidencia.
Asimismo, el Manual de procedimientos, en la descripción del procedimiento establece claramente la duración máxima prevista para cada paso del proceso, con lo cual se orienta la gestión para procurar la eficiencia del sistema. Además, queda claro que el SIEP provee información al personal involucrado con el reporte de avances a varias dependencias.
Finalmente, en las entrevistas con los responsables del programa quedó claro que en cuanto a la integración con otros informes o aplicaciones no existen discrepancias.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en la información presentada por el programa, el nivel de avance para los indicadores de la MIR es satisfactorio respecto a la metas registradas para el ejercicio 2017. A nivel Fin, el indicador reporta un avance de 147.2% debido a que algunos proyectos de alto impacto realizados por OSC, beneficiaron a las personas con discapacidad de manera directa a través de ayudas funcionales, lo cual fue posible derivado de los recursos extraordinarios gestionados para el apoyo de un mayor número de proyectos. Para nivel Propósito, el indicador reporta un avance de 114.3% debido a las gestiones realizadas por autoridades del SNDIF, logrando a que se instrumentaran 38 proyectos autorizados a las Instancias Ejecutoras, mediante las cuales se lograron obtener recursos extraordinarios para apoyar mas proyectos de SEDIF y de OSC y beneficiar así a un mayor número de personas con discapacidad. Para el primer Componente, su indicador reporta un avance de 118.8% en razón de que se instrumentaron 38 proyectos autorizados a las Instancias Ejecutoras, por los recursos extraordinarios gestionados. Por su parte, para el segundo Componente, el indicador reporta un avance de 111% derivado de los recursos extraordinarios para el equipamiento de tres nuevas Unidades Basicas de Rehabilitacion en los municipios de Chimaltitan, San Sebastian del Oeste y San Marcos del Estado de Jalisco. Asimismo se apoyo el equipamiento de dos Unidades Basicas de Rehabilitacion, una en el estado de Durango y otra en Chiapas. Para la primera Actividad, el indicador correspondiente reporta un avance de 124%, lo cual refleja que el programa opera sin mayores complicaciones en términos de la comprobación de recursos que entrega. Por su parte, para la segunda Actividad el indicador reporta un avance de 100% debido a las gestiones realizadas por autoridades del SNDIF, mediante lo cual se lograron obtener recursos extraordinarios para apoyar mas proyectos de SEDIF y de OSC y que por ende generaron un mayor número de acciones realizadas. Finalmente, para la tercer Actividad, el avance es de 500%.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a. **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
b. **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
c. **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
d. **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con tres de los cuatro mecanismos enlistados en la pregunta. El primer mecanismo con el que cuenta es que las ROP sí están disponibles de forma actualizada en la sección de transparencia del portal del SNDIF.

Asimismo, aunque no propiamente en la página del SNDIF, sino a través de un enlace hacia el portal de transparencia presupuestaria de la SHCP, el programa provee acceso a los resultados principales del programa, en concreto, a partir de los resultados de los indicadores de la MIR.

En cuanto a los procedimientos para dar trámite a la solicitudes de acceso a la información no se tiene evidencia de que existan mecanismos definidos en términos del programa, no obstante, se tiene identificado que dentro del portal del SNDIF, en la sección de transparencia existe un enlace que conduce al portal de INFOMEX, así como los datos de contacto específicos del enlace de transparencia del SNDIF.

En cuanto al fomento a la participación ciudadana, el programa cuenta con una serie de documentos que conforman el esquema de contraloría social ligado a su operación. En estos documentos es posible identificar evidencia de que existe normatividad, planes de acción, materiales de trabajo y materiales de difusión alrededor del esquema de contraloría social promovido por el programa.

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a. **Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**

b. **Corresponden a las características de sus beneficiarios.**

c. **Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

Justificación:

De acuerdo con Informe de medición del grado de satisfacción de la población objetivo beneficiada del programa de atención a personas con discapacidad (2016), y de la revisión del apartado metodológico de dicho documento así como del instrumento de recolección de la información es posible establecer que éste no induce las respuestas de la población objetivo. En consecuencia, no se tienen elementos para considerar que el instrumento sesgue las respuestas de la población objetivo beneficiada.

Asimismo, puede establecerse, con base en la revisión del instrumento de recolección y a partir de la mecánica de recolección de la información que el instrumento corresponde con las características de los beneficiarios.

Finalmente, de acuerdo con el apartado metodológico del informe se tiene que los resultados obtenidos en la medición del grado de satisfacción no son representativos del total de la población objetivo beneficiaria. Lo anterior obedece al mecanismo de muestreo y a las diferencias sustanciales entre la población que sí contestó el instrumento y la población excluida de la medición.

En el Anexo 15 se encuentra el instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a. **Con indicadores de la MIR.**
b. **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c. **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d. **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**
e. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

De acuerdo con la información presentada por el programa, los resultados a nivel Fin y Propósito son documentados con indicadores de la MIR.

Para el nivel Fin, el programa cuenta con dos indicadores. El primero, es el porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social. Este indicador describe información sobre las personas con discapacidad reportadas por los ejecutores del programa como beneficiadas por el programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social, con relación a la población total con discapacidad que se benefició por el Programa.El indicador es de tipo estratégico y tiene una frecuencia anual. El segundo, es la Tasa de Mortalidad Infantil, el cual describe indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de enfermedades en los menores de un año de acuerdo con la normatividad aplicable. Asimismo es un indicador de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que permite la comparación entre países.
Para el Propósito, el programa cuenta con un indicador: el Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social. Este indicador es de tipo estratégico, mide la dimensión de eficacia y tiene una frecuencia anual. El indicador mide el porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social en relación a las que se pretende beneficiar con los proyectos del Programa.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ° Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

De acuerdo con la información presentada por el programa, específicamente en el Informe de Metas de Indicadores de Desempeño, el nivel de avance para los indicadores de la MIR es satisfactorio respecto a la metas registradas para el ejercicio 2017. La información que fue utilizada cumple con lo establecido en los medios de verificación de la MIR y los resultados son los reportados para el cierre de cuenta pública 2017.

A nivel Fin, el indicador “Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social” reporta un avance de 147.2%.

Para nivel Propósito, el indicador “Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social” reporta un avance de 114.3%.

Para el primer Componente, el indicador “Porcentaje de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten medios para su inclusión social” reporta un avance de 118.8%.

Para el segundo Componente, el indicador “Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a favor de que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social” reporta un avance de 111%.

Para la primera Actividad, el indicador “Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que considera que mejoro su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa” reporta un avance de 124.7%.

Para la segunda Actividad el indicador “Porcentaje de comprobación del subsidio otorgado a las Instancias Ejecutoras, en el marco del Programa” reporta un avance de 100%.

Para la tercer Actividad el indicador “Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos” reporta un avance de 500%.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
b. **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
c. **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: No.

Justificación:

El programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciónes externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

El programa no cuenta con evaluación de impacto debido a la dificultad para definir el grupo de control y el limitado presupuesto del programa.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

El programa no cuenta con evaluación de impacto, por lo tanto, no pueden presentarse resultados.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.333	El programa no cuenta con evidencia empírica o teórica para respaldar el tipo de intervención que lleva a cabo. Además, no existe un reconocimiento explícito en la planeación nacional y sectorial de la problemática de las personas con discapacidad. El padrón de beneficiarios no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Finalmente, el programa debe revisar las metas de los indicadores de Componentes y Actividades toda vez que éstas no están orientadas a resultados.
Planeación y Orientación a Resultados	3.667	Es necesario que el Plan de Trabajo considere el mediano y largo plazo en términos de ampliación de cobertura y alcance de metas. Además, el programa no cuenta con información sobre OSC que no reciben apoyos, lo cual podría permitir la comparación con OSC que sí reciben apoyos.
Cobertura y Focalización	0.000	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada. Actualmente, el programa tiene los insumos necesarios dado que cuenta con la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
Operación	3.250	El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (aplicaría para le caso de los SMDIF y las OSC). Además, el programa tiene áreas de oportunidad en términos de fortalecer sus mecanismos de transparencia (en concreto, solicitudes de acceso a la información).
Percepción de la Población Atendida	3.000	El programa enfrenta un reto al no poder contar con resultados representativos sobre el grado de satisfacción de la población atendida.
Medición de Resultados	0.800	El programa cuenta con resultados positivos tanto para Fin y Propósito y ello permite evaluar adecuadamente el desempeño del programa. No obstante, la naturaleza del programa y la inexistencia de evaluaciones de impacto impide obtener respuestas afirmativas en tres preguntas.
Valoración final	**2.175**	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	El programa cuenta con documentos que, por separado, muestran elementos sustantivos de diagnóstico, sin embargo, el programa no cuenta con un documento integral de diagnóstico que sea coherente y esté completo.	2	El programa debe darse a la tarea de conformar un diagnóstico coherente y completo, siguiendo los Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos publicado por el CONEVAL. Es muy importante seguir los apartados señalados por CONEVAL para reunir información que le permita al programa tener plena certeza de cómo podrá contribuir a mejorar las condiciones de las personas con discapacidad.
Planeación y Orientación a Resultados	El PAT del programa contiene información valiosa pero no contempla el mediano y largo plazo.	14	El programa debe incluir en su PAT un análisis relevante sobre su desempeño en el mediano y largo plazo, aprovechando el ejercicio de definición de poblaciones que acaba de completar.
Operación	El programa cuenta con procesos ordenados, sistematizados y coherentes que le permiten operar en tiempo y forma, alcanzado sistemáticamente las metas establecidas en la MIR.	26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36	No aplica.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo.	3	En el esfuerzo por integrar un documento de diagnóstico con base en los Elementos mínimos del CONEVAL, el programa debe asegurarse de profundizar en la identificación y análisis de experiencias de política pública que puedan servir de referencia para su intervención. El objetivo es incorporar en el diseño del programa los elementos exitosos de otras estrategias que hayan atendido el programa de las personas con discapacidad.
Diseño	No existe relación directa entre la redacción del propósito del programa y los objetivos del PROSESA 2013-2018, el PND 2013-2018 y el PONAS 2014-2018.	4	El programa podría impulsar que, en el contexto del cambio de administración, se logre un reconocimiento explícito de las personas con discapacidad dentro de la planeación nacional y sectorial.
Diseño	El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios estructurado con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	8	El programa debe construir un padrón de beneficiarios que permita identificar a cada uno de los SEDIF, SMDIF u OSC a las que ha apoyado. En este sentido, es importante que el programa cuente con procedimientos claros para la administración del padrón (incorporaciones, seguimiento y bajas).

Diseño	Los indicadores de los Componentes y 2 de los 3 indicadores de las Actividades tienen metas establecidas por debajo de la línea base, aun cuando el sentido del indicador es ascendente.	11,12	El programa debe definir una metodología para la definición de las metas de sus indicadores. Lo anterior permitirá contar con criterios claros para el establecimiento de metas y contribuirá a fortalecer la orientación a resultados del programa. Con esta metodología existirá claridad sobre el procedimiento de fijación de metas y ello permitirá que la implementación del programa tengo claro el propósito que debe alcanzar.
Diseño	El programa tiene complementariedad con siete programas federales que también apoyan a personas con discapacidad, no obstante, la entrega de apoyos y los grupos atendidos están desintegrados.	13	Sería deseable que, en la medida de lo posible, el programa buscara acuerdos con el resto de los programas con los que tiene complementariedades a fin de lograr coherencia e integración en las acciones en favor de las personas con discapacidad.
Planeación y Orientación a Resultados	El programa no cuenta con información de las Instancias Ejecutoras que no son beneficiarias. Lo anterior impide conocer las características de las OSC y los SMDIF que podrían solicitar apoyos.	21	El programa debería considerar la elaboración de un padrón de OSC y SMDIF a fin de conocer la demanda total del programa. Contar con esa información ayudaría a ampliar la cobertura del programa a OSC y SMDIF que también podrían presentar proyectos factibles.
Cobertura y Focalización	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.	23	El programa debe construir una estrategia de cobertura que especifique metas anuales, congruentes con el diseño del programa y que muestre los avances en el mediano y largo plazo. Para ello, el programa debe aprovechar el insumo que representa la reciente definición y cuantificación de poblaciones que concluyó en 2017.
Cobertura y Focalización	Debido a la falta de definición y cuantificación de poblaciones el programa no había dado seguimiento al avance de su cobertura.	25	El programa debe ser consistente en el seguimiento de su cobertura, tomando en consideración la definición de poblaciones que acaba de completar.
Operación	El programa no cuenta con un protocolo de revisión y dictaminación de los proyectos que recibe de los SEDIF, SMDIF u OSC.	36	El programa debe definir, e incorporar en las ROP, un protocolo de revisión técnica de los proyectos que recibe de las OSC, los SEDIF y los SMDIF.
Operación	En las ROP del programa no está claro que existe un grupo de médicos rehabilitadores que son los responsables de la revisión técnica de los proyectos.	36	El programa debe establecer con claridad, quién integra ese comité, quién lo designa, cuáles son sus facultades, obligaciones y atribuciones a fin de fortalecer la transparencia del proceso de selección de beneficiarios.
Operación	No es claro cuál es el origen de la diferencia entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido por el programa. El programa manifestó que cada año reciben ampliaciones al presupuesto pero el aprobado siempre es un monto reducido. Estas variaciones le impiden al programa construir ejercicios de planeación con buenos niveles de certidumbre.	39	El programa debe aclarar cuál es la razón por la que el presupuesto ejercido no equivale al presupuesto aprobado.
Operación	El programa no tiene definidos procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.	42	El programa debe diseñar procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información o aclarar los procedimientos existentes y documentarlos.

Conclusiones

La presente evaluación tuvo como objetivo evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Atención a Personas con Discapacidad con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

En términos de los resultados de la evaluación, a continuación se presentan los hallazgos más relevantes en cada uno de los temas del informe. En cuanto al tema de diseño, la evaluación muestra que el programa no cuenta con evidencia empírica o teórica para respaldar el tipo de intervención que lleva a cabo. Además, no existe un reconocimiento explícito en la planeación nacional y sectorial de la problemática de las personas con discapacidad. Asimismo, el padrón de beneficiarios no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Finalmente, el programa debe revisar las metas de los indicadores de Componentes y Actividades toda vez que, siendo indicadores ascendentes, hay casos en que están por debajo del valor de la línea base.

En el tema de diseño, la presenta evaluación identificó como el aspecto más relevante la ausencia de un diagnóstico integro y coherente que justifique cabalmente la intervención del programa y que contenga un análisis de factibilidad sobre posibles alternativas de solución que lleven a reducir la problemática que aqueja a las personas con discapacidad en el país. La ausencia de un diagnóstico no permite inferir con claridad cómo el programa puede promover la inclusión social de las personas con discapacidad a través de la instrumentación de proyectos. Desde un enfoque de políticas públicas un diagnóstico, tiene como función identificar el conjunto de cadenas causales que permiten entender cómo un programa logra efectos concretos sobre las personas que reciben los apoyos. En este caso, dado que el programa opera financiando proyectos a través de los SEDIF, los SMDIF y las OSC, el efecto sobre las personas con discapacidad es aún más complejo de entender. Por esa razón, el programa necesita construir un documento de diagnóstico que sirva como mapa de ruta para su operación y que muestre claramente cómo, a través de los apoyos que entregue, puede realmente incidir en la inclusión social de las personas con discapacidad.

Un tema fundamental que es parte de la elaboración de un diagnóstico es la estimación del costo operativo del programa, en otras palabras, la definición de cuánto costará proveer la alternativa de solución para la población objetivo. En este tema el programa debe ser muy claro, teniendo en cuenta la reciente definición y cuantificación de poblaciones que construyó. En otras palabras, el programa debe definir qué alternativa sería la más efectiva para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad, teniendo en consideración que, según las fichas de población, ésta asciende a poco más de 2 millones 200 mil personas en todo el país. El impacto presupuestario de un programa con tal objetivo rebasa por mucho el presupuesto que recibe el programa anualmente (poco más de 45 millones de pesos). En consecuencia, el programa no podría alcanzar plenamente su objetivo dado el alcance del presupuesto y la magnitud de la población que quiere beneficiar.

Desde esta perspectiva, una evaluación de necesidades o diagnóstico, sería la recomendación más coherente para retroalimentar el diseño del programa. Tal como está operando actualmente el programa alcanza sus resultados según lo planeado y, sin lugar a dudas, ha contribuido a promover la inclusión social de las personas con discapacidad, no obstante, la dimensión del problema exige la definición de una estrategia clara para potenciar los efectos del programa y ello pasa por reconocer que las alternativas factibles implicarán un impacto presupuestario mayor. Lo anterior únicamente puede determinarse a partir de un diagnóstico integral al problema de las personas con discapacidad en el país.

Por su parte, sobre la Planeación y Orientación a Resultados, es necesario que el Plan de Trabajo considere el mediano y largo plazo en términos de ampliación de cobertura y alcance de metas. Además, el programa no cuenta con información sobre las OSC que no reciben apoyos, lo cual podría permitir la comparación con OSC que sí reciben apoyos. En cuanto al tema de Cobertura y Focalización, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada. Sin embargo, actualmente, el programa cuenta con los insumos necesarios dado que cuenta con la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Por otra parte, en cuanto a la operación, la evaluación identificó que el programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (aplicaría para el caso de los SMDIF y las OSC). Además, quedó claro que el programa tiene áreas de oportunidad en términos de fortalecer sus mecanismos de transparencia (en concreto, en torno al tema de las solicitudes de acceso a la información).

En relación con la Percepción de la Población Atendida, el programa enfrenta un reto al no poder contar con resultados representativos sobre el grado de satisfacción de la población atendida.

Finalmente, en cuanto al tema de Resultados, la naturaleza del programa y la inexistencia de evaluaciones de impacto impide obtener resultados de largo plazo. Sin embargo, en términos generales, el programa cuenta con resultados positivos tanto para Fin y Propósito y ello permite evaluar adecuadamente el desempeño del programa.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:
Israel Banegas González

Nombre del coordinador de la evaluación:
Israel Banegas González

Nombres de los principales colaboradores:
Luis Fabián Bonilla Yarzábal

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Unidad de Asistencia e Integración Social

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Edgar Mauricio Acra Alva

Forma de contratación de la instancia evaluadora:
Adjudicación directa

Costo total de la evaluación:
$ 347,000 más IVA.

Fuente de financiamiento:
DIF

Bibliografía

UAIS-DGR (2017). Fichas Técnicas de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. Fichas técnicas. SNDIF

UAIS-DGR (2017). Padrón de beneficiarios del Programa de Atención a Personas con Discapacidad. Padrón de beneficiarios. SNDIF

UAIS-DGR (2013). Análisis de cobertura de los programas que atienden a personas con discapacidad. Informes. SNDIF

UAIS-DGR (2017). Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR. Fichas técnicas. SNDIF

UAIS-DGR (2017). Programa Anual de Trabajo del Programa de Atención a Personas con Discapacidad. Documentos de planeación. SNDIF

UAIS-DGR (2017). Criterios para la elaboración del PAT 2017. Documentos oficiales. SNDIF

UAIS-DGR (2016). Anexo 2 Documento de trabajo. Documentos de Trabajo e Institucionales. SNDIF

Adolfo Martínez Valle (2016). Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016. Informes de evaluaciones internas. CONEVAL

Israel Banegas González (2013). Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013. Informes de evaluaciones externas. CONEVAL

UAIS-DGR (2017). Sistema d eindicadores y estructura programática. Sistemas institucionales. SNDIF

UAIS-DGR (2017). Evolución de la cobertura del Programa de Atención a Personas con Discapacidad. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. SNDIF

UAIS-DGR (2012). Manual de procedimientos de la DGR. Manuales de procedimientos. SNDIF

- (2017). Entrevista con DGR, UAIS.. Entrevistas con funcionarios. -

SHCP (2017). Gasto por categoría programática. Cuenta Pública. SHCP

SHCP (2017). Presupuesto de Egresos de la Federación. Presupuesto de Egresos de la Federación. SHCP

Secretría de Salud (2012). Manual de procedimientos de la DGPOP. Manuales de procedimientos. SNDIF

UAIS-DGR (2018). Esquema de contraloría social 2018. Documentos oficiales. SNDIF

UAIS-DGR (2016). Informe de medicion del grado de satisfaccion de la POB del PAPCD. Documentos oficiales. SNDIF

SHCP (2017). Informe al cuarto trimestre de 2017. Informes del PASH. SHCP

SHCP (2017). Informe de metas de indicadores de desempeño. Informes. SHCP

Secretría de Salud (2017). Reglas de Operación del Progama de Atención a Personas con Discapacidad. ROP, lineamientos o documento normativo. Diario Oficial de la Federación

Unidad de Asistencia e Integración Social (2017). Matriz de Indicadores para Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). SHCP

CONEVAL (2016). Inventario de Programas Federales de Desarrollo Social. Sistemas institucionales. CONEVAL

Unidad de Asistencia e Integración Social (2017). Árbol de problemas del programa de atención a personas con discapacidad. Árbol de problema del programa. Publicación Interna DGR

Secretría de Salud (2014). Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Diario Oficial de la Federación

Secretría de Salud (2013). Programa Sectorial de Salud 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Diario Oficial de la Federación

UAIS-DGR (2013). Diagnóstico de las personas con discapacidad. Diagnósticos. DIF

Presidencia de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Diario Oficial de la Federación

ONU (2016). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos del Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas

DIF Nacional (2008). Reuniones regionales de trabajo para la integración social de las personas con discapacidad y sus familias. Informes. Secretaría de Salud